



20220420070013123459
COMUNICACIONES EXTERNAS
Abril 20, 2022 9:00
Radicado 2022023459



ALCALDÍA DE SABANETA

1082-06-03

Sabaneta,

SEÑOR:
JUAN GILBERTO GUARIN OCAMPO
Sin dirección

Asunto: Respuesta frente a radicado interpuesto con N° 2022005325.

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Desde la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, se dará respuesta al punto señalado en su petición frente a nuestra competencia, es decir, se contestará lo referente al proceso de cobro coactivo, lo demás manifestado será remitido en virtud de su competencia a la Inspección de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta.

Se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

Es menester de esta oficina informarle al(la) peticionario(a) que de acuerdo al artículo 159 de la Ley 769 de 2002, este despacho cuenta con un término de tres (3) años contados a partir de la imposición de la sanción para proferir Mandamiento de Pago y notificarlo de debida forma.

"ARTÍCULO 159. CUMPLIMIENTO. La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario.

Las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho; la prescripción deberá ser declarada de oficio y se interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago. La autoridad de tránsito no podrá iniciar el cobro coactivo de sanciones respecto de las cuales se encuentren configurados los supuestos necesarios para declarar su prescripción.

Las autoridades de tránsito deberán establecer públicamente a más tardar en el mes de enero de cada año, planes y programas destinados al cobro de dichas sanciones y dentro de este mismo periodo rendirán cuentas públicas sobre la ejecución de los mismos."

De acuerdo a lo anterior y obrando conforme a la ley, todavía estamos dentro de los términos para proferir el Mandamiento de Pago y notificarlo, razón por la cual no procede su solicitud de prescripción.

Respecto a la orden de los comparendos impuesto al vehículo de placas **KHK353** es importante recordar que dicho comparendo se rige bajo la ley 769 de 2002, por lo tanto, se aplica el artículo 129 de la ley 769 de 2002 y lo no previsto en esta serán señaladas por el Código de Procedimiento



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ello conforme con el artículo 9 de la presente norma que establece:

"Artículo 9°. Normas complementarias. En lo que respecta a las demás actuaciones que se surten en el procedimiento administrativo sancionatorio, se regirá por las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y en lo no regulado por esta, a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por lo anterior teniendo en cuenta que cabe recordar que la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la validación por parte del agente de tránsito de la orden de comparendo para enviar a la empresa de correo certificado los documentos y constancias con el fin de entregar al ciudadano todo el material probatorio referente a la infracción cometida.

Por último se trae a colación el artículo 136 y 137 de la ley 769 de 2002 en donde se estipula que para el caso de las fotodetecciones luego de recibida la comunicación el propietario cuenta con once (11) días hábiles para ejercer los derechos que le asistan.

Artículo 136 Reducción de multas (...) Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública (...) dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo (...). Artículo 137. (...) La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo. Si no se presentare el citado a rendir descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrara la sanción a su cargo en el Registro de Conductores de infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente Código".

Por otra parte, efectuada la imposición de las ordenes de comparendo por parte del agente de tránsito, se inició el procedimiento de notificación, el cual surtió acorde con los postulados de los artículos 129 y 137 de la ley 769 de 2002, normas que a continuación se citan para una mayor claridad, la primera de las normas aludidas consagra:

"Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidos como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo".

El segundo canon normativo consigna:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del ultimo propietario del vehículo".

En relación a la declaratoria de inexecutable del párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 1843 de 2017 que realizó la Corte Constitucional, habrá de indicarse lo siguiente:

La declaratoria de inexecutable determinada por la Corte Constitucional mediante la **Sentencia C-038 de 2020** recae **única y exclusivamente** sobre el Parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, de manera que los demás apartes de dicho cuerpo normativo continúan vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, por lo que se debe entender que los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones, como lo son las fotodetecciones, tienen plena vigencia y pueden continuar su funcionamiento, dando cabal cumplimiento al procedimiento legal ya definido en la norma referida; además de la aplicación de los



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

artículos 135, 136, y 137 del Código Nacional de Tránsito los cuales se encuentran vigentes y ajustados a la Constitución, por lo que la vinculación del propietario al procedimiento contravencional continúa aplicando por expresa disposición legal. La Sentencia C-038 de 2020 al declarar la inexecutable del parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, esto es la solidaridad entre el conductor y el propietario de vehículos de servicio particular, no determina la inconstitucionalidad del sistema de fotodetección, por el contrario, ratifica su compatibilidad con la Constitución Política y la continuidad de su funcionamiento:

*"76. Resaltó la Corte que la declaratoria de inexecutable de la responsabilidad solidaria en materia sancionatoria entre el propietario del vehículo y el conductor, prevista en la norma demandada, por las infracciones captadas por medios tecnológicos (fotomultas), **no implica que este sistema de detección de infracciones sea inconstitucional y, por lo tanto, puede seguir en funcionamiento.** Igualmente advirtió que la solidaridad sigue vigente en lo que respecta a vehículos vinculados a empresas de transporte, como lo prevé el artículo 93-1 del Código Nacional de Tránsito, declarado executable en la sentencia C-089 de 2011".*

Por lo anterior, las autoridades de tránsito están facultadas constitucionalmente para continuar implementando el control de tránsito de los vehículos que circulan por sus jurisdicciones territoriales por medio de la instalación y funcionamiento de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones – SAST, denominados comúnmente como sistema de fotodetección o fotomultas.

Ahora bien, la declaratoria de inexecutable mencionada y realizadas por la Corte Constitucional, pretende que no sea emitida una sanción frente al propietario, motivada en una responsabilidad solidaria; teniendo en cuenta lo anterior y al validar su caso de forma particular, se encuentra que en la actualidad **no existe un fallo contravencional en su contra que lo declare contraventor**, por lo que no se puede afirmar vulneración alguna al fallo constitucional, toda vez que no existe a la fecha una sanción fundamentada en la responsabilidad solidaria contra usted.


Para lo cual este despacho se encuentra en etapa de investigación con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a dichas infracciones electrónicas.

Anexos:

- Copia guías de envío
- Copia comparendo
- Copia notificación por aviso

Cualquier información adicional podrá ingresar a la página www.utsetsa.com

Atentamente,


SONIA AGUDELO AGUDELO
Inspectora de Tránsito
MUNICIPIO DE SABANETA



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

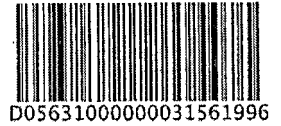
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the lower-left quadrant of the page.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO

Nº. D0563100000031561996

Fecha de comparendo 22 de Octubre de 2021



Dirección: Avenida Las Vegas por Calle 60 Norte - Sur Carril: 2 Fecha: 22/10/2021 Hora: 14h22min54s
Día de la semana: Viernes N.º Imagen: 340498
Tipo de Infacción: Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley



Código del Equipo: 2012534002 Identificación del Equipo: VLS-S0173 Organismo de Tránsito: STT Sabaneta

FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 48 CALLE 60 SUR LAS VEGAS		
22/10/2021	14:22:54			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
KHK353	MATRICULADO EN:	D02-Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTICULAR	AUTOMOVIL		60	

DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL

CÉDULA	1110546766	JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO
--------	------------	----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO

CÉDULA	1110546766	JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO
TELÉFONO:	3128296728	DIRECCIÓN: VALPARAISO - IBAGUE

DATOS DE LA EMPRESA

--	--	--

DATOS DEL AGENTE

FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS	61	ENTIDAD: SABANETA
-----------------------------	----	-------------------

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL
DENTRO DE LOS ONCE DÍAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO.
EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARÁN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.

Valor multa: \$895.110



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta
Sede Principal Cra 46 # 75S -36 SO 1 Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya M
Sede Norte Mayorca Megaplaza Cra 48 # 50 Sur 128
Piso 5 Local 5017
www.sabaneta.gov.co



UNIÓN TEMPORAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA
Domina
 UNIÓN TEMPORAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA
 Código Postal: 1110546766
JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO
 D05631000000031561996
 VALPARAISO
 IBAGUE - TOLIMA
 Código Postal: 0

UNIÓN TEMPORAL
 SERVICIOS
 ESPECIALIZADOS DE
 TRANSITO Y TRANSPORTES
 DE SABANETA
 Código Postal:

Domina
 ENTREGA TOTAL
 Línea de Servicio al Cliente Nacional
 Tel: (4) 4322021 / 181
 www.domina.com.co
 www.domina.com.co 0212 39172

PERSONA NATURAL
 FECHA: 25-10-2021 - 05:25:21 p.m. VALOR: \$2113,38 PESO 200 g

Orden 151195

D05631000000031561996 BO
 PESO 200 g

JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO
 D05631000000031561996
 VALPARAISO
 IBAGUE - TOLIMA
 Zona: ZZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)
 Código Postal: 0

FIRMA: *ZG-10-21* Fecha: _____ Hora: _____
NO DEJAR BAJO PUERTA

FECHA: 25-10-2021 - 05:25:21 p.m. VALOR: \$2113,38 PESO 200 g

22/10/2021 14:22:54-
 KHK353
 1110546766

GESTION

D05631000000031561996

FECHA: 25-10-2021 - 05:25:21 p.m. VALOR: \$2113,38 PESO 200 g

NOTIFICACION POR AVISO 280

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.


La presente notificación por aviso será publicada el día (15/12/2021) y desfijada el día (22/12/2021), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.



SONIA AGUDELO AGUDELO
INSPECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSITO
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

D05631000000031561945	22/10/2021	GTT264	C14	1053853283	ANA MARIA TORO BEDOYA
D05631000000031561949	22/10/2021	INO494	C14	43039355	MARIA NOELIA MARIN HENAO
D05631000000031561950	22/10/2021	ASY73D	C29	1040735970	JAMER ALONSO GOMEZ AGUDELO
D05631000000031561951	22/10/2021	ZIN10A	C29	811028878	MOSER S.A.S.
D05631000000031561953	22/10/2021	WIQ06E	D02	1152206132	DAVID TRUJILLO GONZALEZ
D05631000000031561954	22/10/2021	WIQ06E	C35	1152206132	DAVID TRUJILLO GONZALEZ
D05631000000031561955	22/10/2021	FUN854	C14	42991213	MARIA TERESA OCHOA CADAVID
D05631000000031561958	22/10/2021	BWG15E	C35	11052209	ROBER ANTONIO FLOREZ ZABALA
D05631000000031561959	22/10/2021	BWG15E	D02	11052209	ROBER ANTONIO FLOREZ ZABALA
D05631000000031561961	22/10/2021	KEM791	D02	900318871	SOUVENIR GROUP S.A.S
D05631000000031561963	22/10/2021	ZTH65E	C35	1000532134	LEONELA BEDOYA EUSSE
D05631000000031561964	22/10/2021	XOI44C	C14	1020839070	JUAN DIEGO ROBAYO RODRIGUEZ
D05631000000031561968	22/10/2021	LVE92D	C35	3427141	SIGIFREDO DE JESUS VILLEGAS COLORADO
D05631000000031561969	22/10/2021	LAE608	D02	8253504	MARIO VILLEGAS GOMEZ
D05631000000031561970	22/10/2021	ZZS434	C14	1037636379	DANIEL GONZALEZ CIFUENTES
D05631000000031561974	22/10/2021	LAQ024	C14	43759101	ANA MARIA CORREA VASQUEZ SEGURIDAD TECNOLOGIA INNOVACION Y CONSULTORIA SAS
D05631000000031561975	22/10/2021	MFX024	C14	901010290	CONSULTORIA SAS
D05631000000031561977	22/10/2021	FPJ12B	D02	8645581	ELKIN ANTONIO QUINTERO ZULUAGA
D05631000000031561978	22/10/2021	DQT47E	C14	29465120	LEIDY JOHANA GUTIERREZ ARANGO
D05631000000031561981	22/10/2021	DIK494	C14	1037638661	SEBASTIAN CALLE URIBE
D05631000000031561982	22/10/2021	CVG144	C14	1001866324	MARIANO DE JESUS JIMENEZ ORTEGA
D05631000000031561983	22/10/2021	MNR212	D02	43612598	PAULA ANDREA SANCHEZ DAVILA
D05631000000031561984	22/10/2021	GIK114	C14	1037573683	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ CAÑAVERAL
D05631000000031561986	22/10/2021	QYH62F	C29	1001469742	VANESSA PALACIO MONTOYA
D05631000000031561987	22/10/2021	NWU84C	C35	43901569	PAOLA ANDREA LOPEZ CAÑAS
D05631000000031561988	22/10/2021	NWU84C	D02	43901569	PAOLA ANDREA LOPEZ CAÑAS
D05631000000031561989	22/10/2021	DCY636	C35	900711022	INSEYCO S.A.S
D05631000000031561990	22/10/2021	DCY636	D02	900711022	INSEYCO S.A.S
D05631000000031561991	22/10/2021	EKX565	C35	32018039	ELIZABETH SALAZAR SERNA
D05631000000031561992	22/10/2021	TMD49F	C14	1216716279	ANA MARIA BEDOYA BEDOYA
D05631000000031561993	22/10/2021	JOT559	D02	901233914	LUDERE GROUP S.A.S
D05631000000031561995	22/10/2021	GOF44E	C14	32345369	YOLANDA VALENCIA MONTOYA
D05631000000031561996	22/10/2021	KHK353	D02	1110546766	JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO
D05631000000031561997	22/10/2021	ISU704	C14	1037591778	ANDRES ALBERTO CARREÑO VELASQUEZ
D05631000000031561998	22/10/2021	HYQ490	D02	3396793	NICOLAS ALBERTO DUQUE FORONDA
D05631000000031561999	22/10/2021	HYQ490	C35	3396793	NICOLAS ALBERTO DUQUE FORONDA
D05631000000031562000	22/10/2021	RIN676	C35	70551581	JUAN GUILLERMO VIVEROS VELEZ
D05631000000031562001	22/10/2021	JOS976	D02	42772564	JANETH CECILIA GARCIA MORALES



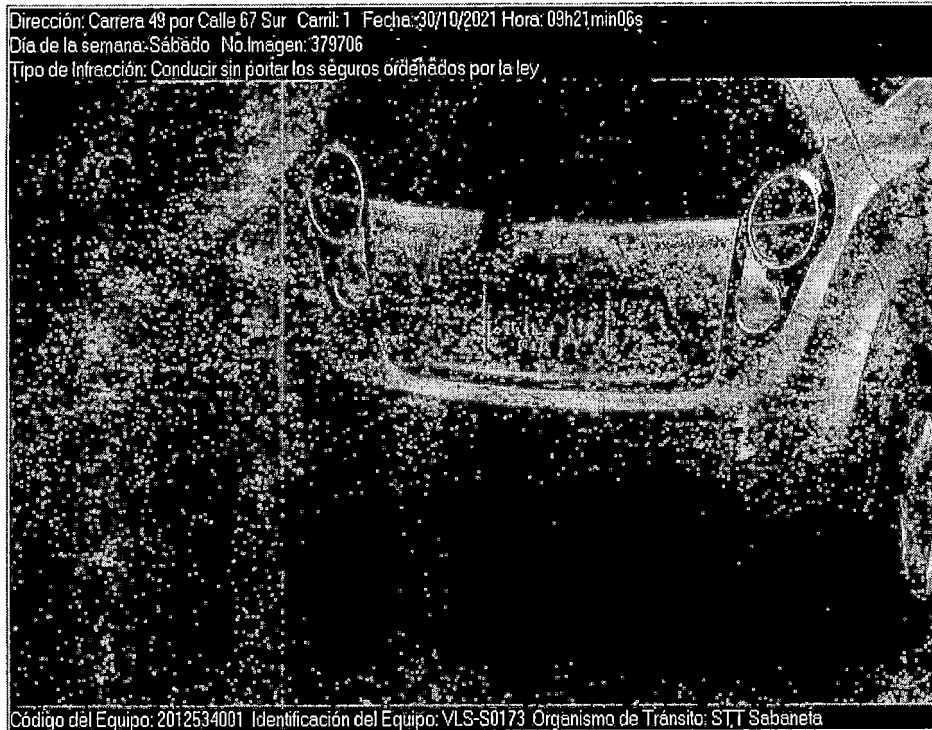
Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f i o t
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000031565365

Fecha de comparendo 30 de Octubre de 2021



FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 49 CALLE 67 SUR AV. REGIONAL		
30/10/2021	09:21:06			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
KHK353	MATRICULADO EN:	D02-Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	AUTOMOVIL		80	
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	1110546766	JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	1110546766	JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO		
TELÉFONO:	3128296728	DIRECCIÓN:	VALPARAISO - IBAGUE	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS		61	ENTIDAD: SABANETA	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL
DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO.
EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.

Valor multa: \$895.110



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta

Sede Principal Cra 46 # 75S -36 SO 1 Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya M
Sede Norte Mayorca Megaplaza Cra 48 # 50 Sur 128
Piso 5 Local 5017
www.sabaneta.gov.co



FECHAS Y DIRECCIÓN:
 UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS
 ESPECIALIZADOS DE
 TRANSITO Y TRANSPORTES
 DE SABANETA
 Código Postal: 110546766
 JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO
 VALPARAISO
 VALPARAISO
 IBAGUE - TOLIMA
 Codigo Postal: 0
 110546766

UNION TEMPORAL
 SERVICIOS
 ESPECIALIZADOS DE
 TRANSITO Y TRANSPORTES
 DE SABANETA
 Código Postal
Domina
 Unidad Servicio al Cliente
 Tel: (51) 4382221 / 4181
 www.domina.com.pe
 www.dominatrans.com.pe



D0563100000031565365 2D
 PESO 200 gr

JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO
 D0563100000031565365
 VALPARAISO
 IBAGUE - TOLIMA
 Zona: ZZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)
 Código Postal: 0

FIRMA: _____ Fecha: _____ Hora: _____
NO DEJAR BAJO PUERTA

30/10/2021 09:21:06-
 KHK353
 1110546766

GESTION

D0563100000031565365

Unidad Servicio al Cliente
 Tel: (51) 4382221 / 4181
 www.dominatrans.com.pe

Orden: 152054
 PERSONA NATURAL

FECHA: 02/11/2021 05:25:21 p.m. VALOR: \$2106.36 PESO 200 gr

FECHA: 02/11/2021 09:25:21 p.m. VALOR: \$2106.36 PESO 200 gr

NOTIFICACION POR AVISO 280

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

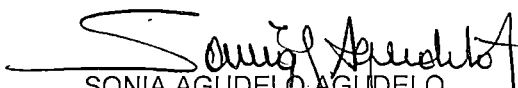
La presente notificación por aviso será publicada el día (15/12/2021) y desfijada el día (22/12/2021), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.



SONIA AGUDELO AGUDELO
INSPECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSITO
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98



D0563100000031563340	30/10/2021	TPP45F	C29	70580068	DIEGO ALEJANDRO PEREZ ESPINAL
D0563100000031563342	30/10/2021	QMB42D	C29	1007111552	JOSE ALEJANDRO VARGAS GARCIA
D0563100000031563343	30/10/2021	YDT70D	C29	1039447021	VICTOR ARTURO BLANDON BLANDON
D0563100000031563344	30/10/2021	AXB21C	C35	1026139939	ALEJANDRO RAVE MORALES
D0563100000031563345	30/10/2021	VAU92C	C35	1020495548	CARLOS DANIEL GARCERANT MEJIA
D0563100000031563346	30/10/2021	VAU92C	D02	1020495548	CARLOS DANIEL GARCERANT MEJIA
D0563100000031563349	30/10/2021	ZAC02C	D02	62124405	OTTONIEL JESUS MORELL DIAZ
D0563100000031563350	30/10/2021	TZR82C	D02	25800767	ERICA MARCELA GERMAN CASTILLO
D0563100000031563351	30/10/2021	TZR82C	C35	25800767	ERICA MARCELA GERMAN CASTILLO
D0563100000031563353	30/10/2021	NYS73C	D02	32182288	MILDRED SHURLEY ACEVEDO JARAMILLO
D0563100000031563352	30/10/2021	NYS73C	C35	32182288	MILDRED SHURLEY ACEVEDO JARAMILLO
D0563100000031563354	30/10/2021	HYQ490	D02	3396793	NICOLAS ALBERTO DUQUE FORONDA
D0563100000031563355	30/10/2021	EWP584	C35	80440265	MAURICIO CHACON VELASQUEZ
D0563100000031563356	30/10/2021	INQ911	C29	1039464927	DAVID PEREZ CASTRO
D0563100000031563357	30/10/2021	DIN19B	C35	71605836	CONRADO RENDON MONTOYA
D0563100000031563358	30/10/2021	SNU545	C35	43499444	LUZ ELENA MARIN SANTA
D0563100000031563359	30/10/2021	MVT637	C29	25801963	ANA TERESA BALOCO ROSSI
D0563100000031563361	30/10/2021	PJJ82E	C35	1017198191	FABIAN ANDRES URQUINA MOTTA
D0563100000031563362	30/10/2021	DFS827	C35	43984252	LESLIE JOHANNA ARANGO PALACIO
D0563100000031563363	30/10/2021	EFY935	D02	1053826847	JOHAN SEBASTIAN GIRALDO GALVEZ
D0563100000031563364	30/10/2021	SNM521	C35	9000610962	FERRACEROS S.A.S.
D0563100000031563365	30/10/2021	KHK353	D02	1110546766	JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO
D0563100000031563366	30/10/2021	NUT85D	D02	8106393	JUAN DAVID GALLEGO ARROYAVE
D0563100000031563367	30/10/2021	HFT11C	C35	74849646	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEREZ
D0563100000031563368	30/10/2021	HFT11C	D02	74849646	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEREZ
D0563100000031563371	30/10/2021	ETH49D	C35	3427140	ARTURO ANTONIO CANO LONDOÑO
D0563100000031563373	30/10/2021	MVU311	C35	8357078	EDISON ANTONIO LONDOÑO RUIZ
D0563100000031563374	30/10/2021	CYQ104	C35	98509016	EDUARDO ANTONIO PIEDRAHITA MURIEL
D0563100000031563375	30/10/2021	ISA65B	C35	1152190878	CARLOS ANDRES MAYA GAÑAN
D0563100000031563376	30/10/2021	DLV594	C35	71724300	JHON FERNÁNDO HENAO ZAPATA
D0563100000031563377	30/10/2021	MMP955	D02	71398775	CARLOS JAVIER RAMIREZ CORREA
D0563100000031563384	30/10/2021	GRO597	D02	75095127	JHORMAN QUINTERO GIRALDO
D0563100000031563386	30/10/2021	DWK769	D02	1053765121	LINA MARIA ESCOBAR CASTRO
D0563100000031563388	30/10/2021	KBT318	C35	79494872	NEIL FERNANDO ARIAS GONZALEZ
D0563100000031563393	30/10/2021	QAE486	C35	43662126	LUZ DARY MONCADA ARISTIZABAL
D0563100000031563394	30/10/2021	JQP304	D02	1082857414	JORGE ANDRES RAMIREZ GRANADA
D0563100000031563395	30/10/2021	DDT395	D02	42800566	SANDRA MILENA ARANGO MARTINEZ
D0563100000031563396	30/10/2021	IAP074	C35	71790985	JORGE EDUARDO RESTREPO SOLIS
D0563100000031563398	30/10/2021	MLA585	D02	43700849	MARIA MERCEDES SUAREZ HERRERA



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

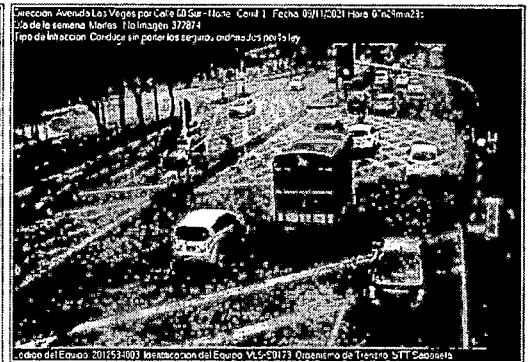
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
 COMPARENDO ELECTRÓNICO

Nº. D05631000000031567189

Fecha de comparendo 09 de Noviembre de 2021



Dirección: Avenida Las Vegas por Calle 60 Sur - Norte Carril: 1 Fecha: 09/11/2021 Hora: 07h29min23s
 Día de la semana: Martes No.Imagen: 377873
 Tipo de Infracción: Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley



Código del Equipo: 2012534003 Identificación del Equipo: VLS-S0173 Organismo de Tránsito: STT Sabaneta

FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA - MINUTOS	CARRERA 48 CALLE 60 SUR LAS VEGAS		
09/11/2021	07:29:23			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
KHK353	MATRICULADO EN:	D02-Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	AUTOMOVIL		60	
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	1110546766	JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	1110546766	JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO		
TELÉFONO:	3128296728	DIRECCIÓN:	VALPARAISO - IBAGUE	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS		61	ENTIDAD: SABANETA	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL
 DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN
 AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO.
 EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.

Valor multa: \$895.110



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta

Sede Principal Cra 46 # 75S -36 SO 1 Biblioteca Pública
 Municipal Juan Carlos Montoya M
 Sede Norte Mayorca Megaplaza Cra 48 # 50 Sur 128
 Piso 5 Local 5017
 www.sabaneta.gov.co



UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA

Domina
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA

UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA
CALLE DOMINA 140
VALPARAISO
Código Postal: 0

PERSONA NATURAL

1110546766

153177

FECHA: 10-11-2021 05:25:21 p.m. VALOR: \$2111.89 PESO 200 gr

UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA

Domina
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SABANETA

Código Postal: 0

ENTREGA
 CERRADO
 DIR. INCOMPLETA
 DIR. NO EXISTE
 NO RESIDE
 REHUSADO
 DESOCCUPADO
 DIFICIL ACCESO

PERSONA NATURAL

Orden 153177

605549000140

D0563100000031567189

JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO

D0563100000031567189
VALPARAISO

IBAGUE - TOLIMA

Zona: ZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)
Código Postal: 0

FIRMA: _____ Fecha: 10/11/21 Hora: _____

NO DEJAR BAJO PUERTA

FECHA: 10-11-2021 05:25:21 p.m. VALOR: \$2111.89 PESO 200 gr

09/11/2021 07:29:23-
KHK353
1110546766

GESTION

D0563100000031567189

NOTIFICACION POR AVISO 281

La secretaria de movilidad y tránsito del municipio Sabaneta, ahondando en garantías en el procedimiento contravencional apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de los siguientes implicados en conductas violatorias a las normas de tránsito procede a realizar notificación por aviso a los siguientes presuntos contraventores, con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y al artículo 7 del decreto 046 del 15 de marzo de 2013 modificado por el decreto 067 del 25 de abril de 2013.

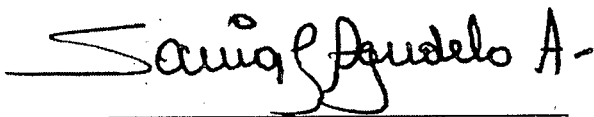
La presente notificación por aviso será publicada el día (28/12/2021) y desfijada el día (04/01/2022), se advierte a los señalados en el listado que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y se dará inicio a los términos establecidos por el código nacional de tránsito.

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

Efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes de esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a esta notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá solicitar audiencia: antes de vencer el término de (11) días contados desde la notificación por aviso el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante el inspector de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del código nacional de tránsito.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado, a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.



SONIA AGUDELO AGUDELO
INSPECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSITO
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metrológico calibrado y certificado de fábrica



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

D05631000000031567140	8/11/2021	UBO592	C35	70562060	LUIS FERNANDO LOPEZ PALACIO
D05631000000031567141	8/11/2021	MOQ575	C14	98515086	JAIRO LEON SUAREZ JIMENEZ
D05631000000031567142	8/11/2021	BUT215	C14	901221981	DISMAYOR DISTRIBUCIONES SAS
D05631000000031567143	8/11/2021	QGT31F	D04	1037122030	KAROL YULIANA GOMEZ BEDOYA
D05631000000031567144	8/11/2021	GHW220	D02	1017141056	FRANCISCO JAVIER DUQUE LOPEZ
D05631000000031567145	8/11/2021	QBM25D	C35	1017221527	ALEJANDRO PEREZ LOTERO
D05631000000031567146	8/11/2021	QBM25D	D02	1017221527	ALEJANDRO PEREZ LOTERO
D05631000000031567148	8/11/2021	ZTX98E	C35	1035422329	JULIAN ANDRES GOMEZ VAHOS
D05631000000031567149	8/11/2021	DGU15F	C35	71333581	ANDRES AUGUSTO ROLDAN MONTOYA
D05631000000031567150	8/11/2021	EGK519	D02	15272862	SANTIAGO ALEXANDER PATIÑO ARANGO
D05631000000031567152	8/11/2021	GEW925	C14	43522987	CLAUDIA ELENA NARANJO RIVERA
D05631000000031567154	8/11/2021	RKX631	C35	19289013	ALBERTO VARGAS JARAMILLO
D05631000000031567155	8/11/2021	CWH273	D02	1072658488	MARIA CAMILA RODRIGUEZ GARZON
D05631000000031567158	8/11/2021	NVP83F	D02	71629493	JORGE ALBEIRO LONDOÑO MARULANDA
D05631000000031567159	8/11/2021	EGZ465	C14	15426218	RUBEN DARIO FRANCO DUQUE
D05631000000031567161	8/11/2021	CHV058	C35	5882303	HECTOR AMATURE ALVAREZ
D05631000000031567162	8/11/2021	CHV058	D02	5882303	HECTOR AMATURE ALVAREZ
D05631000000031567163	8/11/2021	HCA16D	C35	43097475	GLORIA CECILIA VALENCIA RODRIGUEZ
D05631000000031567164	8/11/2021	HCA16D	D02	43097475	GLORIA CECILIA VALENCIA RODRIGUEZ
D05631000000031567166	8/11/2021	MOL183	D02	71737639	JOSE IGNACIO HENAO
D05631000000031567167	8/11/2021	ENY083	C29	43526587	BIBIANA GRISEDELH MEJIA VARGAS
D05631000000031567168	8/11/2021	DUX117	D02	91246448	JUAN CARLOS VILLAMIZAR JAIMES
D05631000000031567169	8/11/2021	BXA31D	C35	1039684440	LEIDY DAYANA VARGAS MESA
D05631000000031567170	8/11/2021	EGK380	D02	79590385	RENE MOLINA CARDENAS
D05631000000031567172	8/11/2021	DKQ833	D02	1143118739	JARGENIS ANGELICA HERNANDEZ PADILLA
D05631000000031567173	9/11/2021	JWQ097	C29	52883374	DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
D05631000000031567175	9/11/2021	FGF63F	C14	1036681668	EDWIN ADRIAN MONTES HENAO
D05631000000031567176	9/11/2021	VQX60F	C14	1007470826	CLAUDIA INES PEREZ URANGO
D05631000000031567177	9/11/2021	KYK64B	C14	22976705	MARIA BEATRIZ VILLAMIZAL CORTES
D05631000000031567180	9/11/2021	FAM448	D02	22237442	VILMA COBOS TAFUR
D05631000000031567183	9/11/2021	KAN796	C14	15323168	RAMIRO RUIZ ZABALA
D05631000000031567184	9/11/2021	QBN68C	C14	1000764065	BRAHYAN ANDRES FERNANDEZ ARISTIZAB/ COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
D05631000000031567185	9/11/2021	KPQ151	C29	901082168	TRANSVISION SAS
D05631000000031567186	9/11/2021	EGY25B	D02	1067095198	JERSON ALONSO ARCIA VERGARA
D05631000000031567187	9/11/2021	BVK86C	D02	52985967	ANDREA JOHANNY PEREZ PARRA
D05631000000031567188	9/11/2021	LVQ08D	C35	1038808565	CAMILO ANDRES JIMENEZ GRAJALES
D05631000000031567189	9/11/2021	KHK353	D02	1110546766	JUAN GILBERTO GUARIN CAMPO
D05631000000031567191	9/11/2021	TMZ643	D02	1126591506	ANDRES FELIPE RIVERA REINA



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98